

JDC 254/2017

PROMOVIDO POR
CLAUDIA BOLAÑOS
GARCÍA

EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL DEL PRD

El agravio del inconforme
resultó INFUNDADO



el Juicio para la
Protección de los
Derechos Político-
Electoral del
Ciudadano

promovido por
Claudia Bolaños
García en contra de la
resolución emitida el
28 de abril

respecto que los
candidatos
registrados por el
PRD ante el OPLEV,
no coincidían con los
designados en el
Consejo Estatal
Electivo



especialmente,
expone como agravios
la falta de
exhaustividad,
estudio y actos de
violencia

Se declaró infundado
el agravio puesto que
de la resolución
impugnada se
advierte el estudio de
los planteamientos

valorando el material
probatorio que la
quejosa allegó a los
autos no se demostró
la existencia de las
irregularidades
anunciadas.